



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-06-13816 por el que se tramitan las presentes actuaciones vinculadas a la solicitud de una nueva designación en su cargo de Profesora Titular Regular en la Asignatura Teoría de la Educación de la Escuela de Trabajo Social de la Lic. Luján Mabel Duro, Legajo 27.083, en razón de quedar comprendida en las previsiones normativas del Art. 69°, inc. c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud presentada se origina en la Resolución HCACETS N° 112/06, por la que se relacionan los antecedentes académicos de la Lic. Luján Mabel Duro, a tenor de los requisitos prescriptos por el Art. 69°, inc. c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, y se proponen los posibles integrantes de la Comisión Técnica Asesora que evaluará los méritos y desempeño de la referida profesora;

Que el Art. 69°, inc. c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, dispone que *"Cuando expire el plazo de la segunda designación como Profesor Regular por concurso el Consejo Directivo de la Facultad o el H. Consejo Superior en los casos que corresponda, designará una comisión técnica asesora que evaluará los méritos y el desempeño del profesor. En base al informe de la Comisión, el Consejo Directivo con dos tercios de sus votos, podrá solicitar al H. Consejo Superior una nueva designación por un plazo de cinco años y por única vez, prescindiendo del proceso de concurso. Caso contrario, se llamará para cubrir el cargo a través del curso correspondiente"*;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos estima procedente la solicitud efectuada, correspondiendo en consecuencia, hacer lugar a la solicitud en los términos y procedimientos estatuidos por el Art. 69°, inc. c) citado precedentemente;

Que puesto a consideración el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

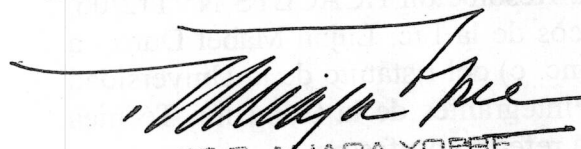
Art. 1°.- Disponer la constitución de la Comisión Técnica Asesora que evaluará los méritos y desempeño de la Lic. **Luján Mabel DURO**, Legajo 27.083, a los fines de valorar la procedencia de una nueva designación en su cargo de Profesora Titular

Regular, en los términos del inc. c) del Art. 69 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

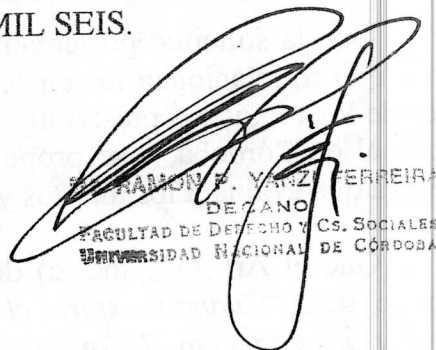
Art. 2°.- Designar como integrantes de la Comisión Técnica Asesora a los siguientes Profesores Titulares: Alicia CARRANZA, Nora AQUÍN y Nora ALTERMAN, Suplentes: Marcelo SOSA, Lucía GARAY e Inés TORCIGLIANI.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




RAMON F. YARZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 348/06.-